



PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

AÑO 2018



**LOTería DEL QUINDÍO
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLE	3
4.1 Administración del riesgo.	3
4.2 Agente generador de riesgo.	3
4.3 Análisis del riesgo.....	3
4.4 Autocontrol.....	3
4.5 Mapa de riesgo.	3
4.6 Riesgo.....	4
4.7 Riesgo residual.....	4
4.8 Transferir riesgos.	4
4.9 Valoración del riesgo.....	4
5. CONDICIONES GENERALES.....	4
5.1 Clasificación de riesgos.	4
5.2 Matriz de calificación.....	5
5.3 Tratamiento al riesgo.....	6
6. DESARROLLO DEL PROCESO.....	7
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	8
8. ANEXOS	8



LOTería DEL QUINDÍO PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 3 de 8

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la identificación, análisis, valoración, calificación y seguimiento a los riesgos de la Lotería del Quindío y establecer las estrategias para su tratamiento.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los riesgos de corrupción, riesgos institucionales y riesgos de cada proceso.

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad del líder del proceso la implementación de este procedimiento y de todos los funcionarios y /o contratistas que acogerse a las pautas aquí establecidas.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 Administración del riesgo.

Se refiere al conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la organización evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su sistema de control interno y a que se genere una cultura de autocontrol y autoevaluación al interior de la misma.

4.2 Agente generador de riesgo.

Constituye los sujetos u objetos que tienen la capacidad de generar un riesgo. Se pueden clasificar en cinco categorías: Personas, Materiales, Comités, Instalaciones y Entorno.

4.3 Análisis del riesgo.

Es el uso sistemático de información disponible para determinar con qué frecuencia un determinado evento puede ocurrir y la magnitud de sus consecuencias.

4.4 Autocontrol.

Es la capacidad que tiene cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la organización, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garantice el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

4.5 Mapa de riesgo.

Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.



LOTERÍA DEL QUINDÍO PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 4 de 8

4.6 Riesgo.

Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impida el logro de sus objetivos.

4.7 Riesgo residual.

Se refiere al margen o residuo de riesgo que puede darse a pesar de las medidas de tratamiento tomadas para la administración del riesgo.

4.8 Transferir riesgos.

Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas a una tercera parte mediante legislación, contrato, seguros u otros medios. También se puede referir a cambiar un riesgo físico o parte del mismo a otro sitio.

4.9 Valoración del riesgo.

Primera fase en la administración del riesgo, diagnóstico que consta de la identificación, análisis y determinación del nivel del riesgo.

5. CONDICIONES GENERALES

La entidad deberá abordar los riesgos y oportunidades teniendo en consideración las siguientes situaciones:

1. Contexto de la organización y los requisitos y necesidades de los clientes y partes interesadas
2. Asegurarse que el sistema de gestión pueda lograr los resultados previstos
3. aumentar los efectos deseables y prevenir los no deseables
4. Lograr la mejora

La entidad deberá implementar y evaluar las acciones relacionadas con el tratamiento a los riesgos con el fin de verificar la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta que estas acciones deben ser proporcional al impacto sobre el SG.

Los riesgos deberán ser sujetos de seguimiento y actualización cuando así se considere por la entidad.

5.1 Clasificación de riesgos.

Riesgo estratégico:	Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
Riesgo de imagen:	Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la organización.
Riesgo operativo:	Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.



**LOTERÍA DEL QUINDÍO
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 5 de 8

Riesgo financiero:	Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
Riesgo de corrupción:	Relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.
Riesgo de cumplimiento:	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de la ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
Riesgo tecnológico:	Se asocian con la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

5.2 Matriz de calificación.

La matriz nos permitirá analizar los resultados de su calificación y distinguir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto que puede generar en la organización.

Esta contempla un análisis cualitativo, que hace referencia a la utilización de formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Tomando las siguientes categorías: leve, moderado y catastrófico, en relación con el impacto, y alta, media y baja, respecto a la probabilidad.

El análisis cuantitativo utiliza valores numéricos que contribuyen a la calidad en la exactitud de la calificación y evaluación de los riesgos, para la probabilidad como para el impacto se han determinado Valores con múltiplos de 5.

PROBABILIDAD	VALOR	ZONAS DE RIESGO		
ALTA	3	15- Zona de Riesgo MODERADO	30- Zona de Riesgo IMPORTANTE	60- Zona de Riesgo INACEPTABLE.
MEDIA	2	10- Zona de Riesgo TOLERABLE	20- Zona de Riesgo MODERADO	40- Zona de Riesgo IMPORTANTE



**LOTERÍA DEL QUINDÍO
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 6 de 8

BAJA	1	5- Zona de Riesgo ACEPTABLE	10- Zona de Riesgo TOLERABLE	20- Zona de Riesgo MODERADO	
		IMPACTO	LEVE	MODERADO	CATASTROFICO
		VALOR	5	10	20

5.3 Tratamiento al riesgo.

Evitar el riesgo.	Tomar medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
Reducir el riesgo.	Tomar las medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.
Compartir o transferir el riesgo.	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.
Asumir el riesgo.	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el líder del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.



**LOTERÍA DEL QUINDÍO
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 7 de 8

6. DESARROLLO DEL PROCESO

Item	Actividad	Responsable	Registros
1.	<p>Socialización de la metodología para la administración del riesgo. Capacitar a todos los líderes de procesos en la metodología establecida por la organización para la administración de los riesgos, teniendo en consideración los lineamientos que al respecto son impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.</p>	Líder Gestión Control y Evaluación.	Listados de asistencia
2.	<p>Identificación de riesgos. Revisar por parte de los líderes de procesos los posibles riesgos que se puedan materializar y que afectarían el cumplimiento de los objetivos institucionales y del proceso. Se recomienda hacer una revisión de la caracterización del proceso, de manera que se pueda hacer un análisis general de todas las actividades del proceso, lo que facilita su identificación.</p>	Líder Gestión Control y Evaluación Líderes de procesos	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01
3.	<p>Análisis de causas. Establecer si las causas que generan que se materialicen los riesgos son internas o externas y describirlas.</p>	Líderes de Procesos	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01
4.	<p>Determinación de consecuencias. Determinar qué consecuencias ocasiona para la empresa y/o el proceso si el riesgo llega a materializarse.</p>	Líderes de Procesos	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01
5.	<p>Calificación del riesgo. Calificar la probabilidad (1, 2 y 3) y el impacto (5,10 y 20) con el fin de determinar la evaluación del riesgo.</p>	Líderes de Procesos	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01
6.	<p>Establecer las acciones de control. Determinar las acciones necesarias que minimicen la ocurrencia y el impacto de los riesgos, (estos deben atacar directamente la causa que genera el riesgo).</p>	Líderes de Procesos	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01
7.	<p>Valoración de los controles. Determinar la valoración de los controles, verificando si estos son efectivos para mitigar el riesgo.</p>	Líderes de Procesos	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01



**LOTERÍA DEL QUINDÍO
PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO**

Código: GCE-P-02

Versión: 03

Fecha de aprobación:
01/02/2018

Página 8 de 8

Item	Actividad	Responsable	Registros
8.	Construcción de los mapas. Se identifican los riesgos y conforme su valoración se ubican en el mapa institucional o por proceso.	Líder Gestión Control y Evaluación.	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01
9.	Seguimiento a las acciones propuestas. Se realiza seguimiento periódico a las acciones de control propuestas para verificar su efectividad o de lo contrario replantearlas o ajustarlas.	Líder Gestión Control y Evaluación Líderes de procesos. Representante Alta Dirección	Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Política para la gestión del riesgo GG-D-07
- ✓ Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo (2014).

8. ANEXOS

- ✓ Matriz para la gestión de los riesgos GCE-P-02-R-01